

Si un contribuyente inscrito en un Régimen Tributario Especial*, ha optado de forma voluntaria por emitir comprobantes electrónicos bajo la figura de “Emisor Receptor No Confirmante”; al momento de vender mercancías o servicios y emitir un comprobante electrónico (factura o tiquete), Como debe completar los apartados correspondientes a “Impuestos” y a “Exoneraciones”

Precondiciones:

1. Se deben completar todos los datos del receptor, del encabezado y del detalle de la factura electrónica con la información respectiva.

En los apartados del facturador correspondientes a Impuestos y a Exoneración, seleccione e ingrese los siguientes datos:

Espacios que deben de completar	Datos que debe de seleccionar
Tipo de impuesto	Seleccione: “Impuesto al Valor Agregado”
Código de tarifa	Seleccione: <i>La tarifa exenta (Código 10)</i>
Tarifa %	Se completa la casilla de tarifa y de monto

*Por ejemplo, contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada o del Régimen Especial Agropecuario, entre otros.

Nota:

Los desarrolladores de sistema de comprobantes electrónicos deben atender las disposiciones establecidas en los anexos y estructuras (versión 4.4)

